



29
DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 04 ENE. 2018

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26/12/2017; presentada por Rodriguez Ahumada Pablo Andres.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RODRIGUEZ AHUMADA PABLO ANDRES
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-3112
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONTRATISTA OBRAS MENORES
Código Actividad : 526.090
Dirección Comercial : LOS PORTONES N° 0149 LABRANZA
Nombre Rep. Legal : RODRIGUEZ AHUMADA PABLO ANDRES
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 2431 - 53
Fecha de Solicitud : 26.12.2017
N° Solicitud : 825
Fecha Eliminación : 27.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/ka

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1431190